



RESOLUCION R-Nº 1037-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUL 2024

Expte. Nº 18.025/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Urgencia Nº 007/2024-DGOyS, mediante la cual la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad tramita la adquisición de insumos para impresoras para esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido de compra realizado por la dependencia contempla las necesidades de insumos previstas para el presente año, que son de suma importancia para la producción de documentos y otros materiales impresos, por lo que preve la compra de cartuchos, toners para varias impresoras y un plotter.

QUE se adjunta en este expediente el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la mencionada dependencia y las invitaciones a cotizar a distintas firmas del medio, las que fueron recepcionadas e incorporadas a estas actuaciones.

QUE obra en fs. 35/36 el Informe Técnico y en fs. 43/44 su rectificatoria, firmado por personal del área, en el que se aconseja adjudicar la compra según los ítems presupuestados, a la firma HERSAPEL SRL - CUIT Nº 30-63371747-4, los ítems Nº 2, 6 y 7 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 697.521,00); a la empresa LUNA LEANDRO - CUIT Nº 20-21756403-5, por el importe de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$ 1.045.147,00) por los ítems Nº 1, 3, 4, 5, 8 y 9, puesto que cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas y mejor precio. Aclarando que del ítem Nº 9 se adquirirá una (1) sola unidad y del alternativo Nº 9, cinco (5) unidades.

QUE asimismo se recomienda desafectar la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 883.374,60) de la partida presupuestaria correspondiente.

QUE obra de fs. 39 a 40 las Facturas por las compras realizadas para su control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1294/2024 (fs. 47) por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$ 1.045.147,00), y OPAC Nº 1295/2024 (fs. 48) de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 697.521,00), realizando en fs. 49 el informe del caso en el que expone además que procedió a desafectar la suma indicada.

QUE con la autorización correspondiente, los pagos se efectuaron a través de TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen Nº 22.418 en el que analiza las actuaciones y el proyecto de resolución de fs. 70 y vuelta.

Por ello y atento a lo solicitado por el Ing. Vicente LOBO, a/c de la Dirección General de Obras y Servicios, y en uso de las atribuciones que le son propias,



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.025/24

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa por Urgencia Nº 007/2024-DGOyS, para la adquisición de insumos para impresora (cartuchos y toners) para la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle, por resultar las ofertas acordes a los requerimientos técnicos y mejor precio:

- la firma HERSAPEL SRL - CUIT Nº 30-63371747-4, los ítems Nº 2, 6 y 7 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 697.521,00).
- a la empresa LUNA LEANDRO – CUIT Nº 20-21756403-5, los ítems Nº 1, 3, 4, 5, 8 y 9, por el importe de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$ 1.045.147,00).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.742.668,00) en la siguiente partida del Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2024:

- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Tener por desafectada la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 883.374,60) de la correspondiente partida presupuestaria.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1037-2024